

**Real Decreto ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.**

**BOE:**18 de noviembre de 2020

El Gobierno ha adoptado una batería de medidas con las que pretende reforzar el capital de pequeñas y medianas empresas que eran rentables y viables antes del coronavirus, y que previsiblemente volverán a serlo cuando se supere la pandemia, pero que corren el riesgo de desaparecer por los graves problemas que atraviesan para hacer frente al pago de sus deudas.

En líneas generales, se recogen de forma esquemática las principales medidas que pueden afectar al sector de la hostelería:

**AVALES ICO:**

- Concesión de 2 líneas de 140.000 millones de avales públicos.
- Ampliación del plazo para la concesión de avales ICO hasta el 30 de junio de 2.021.
- Extensión del plazo de devolución en tres años más, hasta un máximo de ocho años.
- Ampliación del periodo de carencia en 12 meses, hasta el máximo de 24 meses.

Las entidades financieras deberán garantizar que no se produzcan incrementos injustificados en los tipos de interés, ni se exija la contratación de productos vinculados.

Se prevé una rebaja de hasta el 50% de los aranceles notariales y registrales correspondientes a las operaciones relativas a la extensión de los plazos.

**MEDIDAS CONCURSALES COVID-19:**

- Las empresas no están obligadas a solicitar el concurso voluntario hasta el 14 de marzo de 2.020, ni los acreedores solicitarlo hasta esa fecha.
- Los tribunales deberán suspender hasta el 31 de enero de 2.021 los incidentes por incumplimiento de convenios de resolución de deudas vinculadas a concursos de acreedores previos, si estos incumplimientos tienen que ver con dificultades derivadas de la pandemia.

- En caso de que se hubieran empezado a tramitar solicitudes de incumplimiento entre el 31 de octubre y el 19 de noviembre, se deberá suspender la tramitación.

### FINANCIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEPE:

- **Seguridad Social:** Aprobación de crédito de 6.000 millones de euros para:
  - Proteger las rentas de los trabajadores en ERTE.
  - Prestación por cese de actividad para los autónomos.
  - Medidas de alivio para las empresas mediante exoneraciones en las cotizaciones sociales.
- **SEPE:** Aprobación de un crédito extraordinario de 2.300 millones de euros para hacer frente al mayor gasto en prestaciones contributivas y subsidios de desempleo derivado de las medidas adoptadas para hacer frente al COVID-19.

### REDUCCIÓN TIPOS IMPOSITIVOS IVA:

- Rebaja hasta el 31 de diciembre de 2.021, del IVA de las mascarillas al tipo superreducido del 4%. (solo las mascarillas quirúrgicas desechables).
- Precio máximo: 0,72 €/unidad.